



Λ S B Λ

ASOCIACIÓN DE SUPERVISORES BANCARIOS DE LAS AMÉRICAS

UNA VISIÓN GENERAL SOBRE EL DE- RISKING: CAUSAS, EFECTOS Y SOLUCIONES

CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

2017

UNA VISIÓN GENERAL SOBRE EL DE-RISKING:
CAUSAS, EFECTOS Y SOLUCIONES

GRUPO DE TRABAJO:

JAN LANGTHALER

JONAS LÓPEZ NIÑO

EDITADO POR:

RUDY ARAUJO MEDINACELLI, SECRETARY GENERAL

AUTORIZADO POR:

JUAN PEDRO CANTERA, CHAIRMAN OF THE BOARD OF DIRECTORS

ASSOCIATION OF SUPERVISORS OF BANKS OF THE AMERICAS

C. PICACHO AJUSCO 238 OFICINA 601, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO C. P. 14210

TEL:

5255 56620085

EMAIL:

ASBA@ASBASUPERVISION.ORG

WWW.ASBASUPERVISION.COM

TABLA DE CONTENIDOS

I. ¿Qué es De-risking?.....	4
II. Causas del De-risking	6
III. Efectos del De-risking	9
A. Impacto Socioeconómico	9
B. Financiación del Comercio	9
C. Reducción en la Inclusión Financiera y Presión para que los Bancos Pequeños Absorban Clientes de Alto Riesgo	10
D. Recreando Riesgo: Promoción del Uso de Servicios No Regulados, Fintech y Banca en la Sombra	10
IV. Búsqueda de Soluciones.....	11
A. Aumento en Uso y Calidad de Identificadores de Entidades Legales	11
B. Utilidades de KYC - Estandarización	12
C. Bases de Datos Centralizadas Nacionales o Regionales.....	13
D. Consolidación de las Relaciones de Banca Corresponsal Mediante Bancos Grandes y Nesting	14
E. Adopción Regulada de Fintech.....	15
V. Conclusiones	17
VI. Fuentes de Información	18

Nota: Todos los derechos reservados. Se autoriza la reproducción del material contenido en esta publicación únicamente para fines educativos, de investigación u otros fines no comerciales sin previa autorización de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas, siempre que se cite la fuente. La información contenida en esta publicación ha sido recopilada por la Asociación por lo que no hace ninguna representación sobre su pertinencia o certeza.

I. ¿QUÉ ES *DE-RISKING*?

Las reformas regulatorias, las cuales han establecido nuevos estándares internacionales, resultaron en un mayor número de requerimientos y una mayor complejidad al sistema financiero y sus reguladores. Estas reformas están impactando la efectividad y eficiencia de los mercados en jurisdicciones de bajo ingreso y de mercados emergentes¹. Algunas de ellas provienen de regulaciones internacionales enfocadas en proteger el sistema financiero de uso criminal con como requerimientos para la prevención de lavado de dinero y contrarrestar el financiamiento el terrorismo (AML/CFT por sus siglas en inglés). En este sentido, el aumento en las expectativas de regulación y las sanciones correspondientes han incrementado los costos totales de conducta inapropiada de los bancos, los cuales han aumentado de aproximadamente 10 billones de euros después de la crisis en 2009 a 200 billones de euros para enero de 2014.² En consecuencia, los bancos están actuando para evitar el riesgo de falta de cumplimiento (*compliance*) mediante la reducción de líneas de negocio de alto riesgo potencial, actividades con baja rentabilidad, negocios con mayores requerimientos regulatorios, y otros que puedan exponer al sector a riesgo reputacional.³

El proceso mencionado anteriormente es conocido como *de-risking*, el cual ha afectado significativamente a la banca corresponsal, la cual juega un rol importante en transacciones transfronterizas y, por tanto, en el sistema global de pagos.

Definición de ASBA sobre el *de-risking*: ASBA define *de-risking* como el proceso en el cual las instituciones financieras abandonan o reducen significativamente ciertas líneas de negocio para evitar riesgos regulatorios y de cumplimiento.

Riesgo de cumplimiento (*compliance risk*): Se define como el riesgo de sanciones legales o regulatorias, pérdidas de material financiero, o pérdida de reputación que puede sufrir un banco como resultado de su falta de cumplimiento de leyes, regulaciones, reglas, estándares relacionadas y códigos de conducta referentes a sus actividades bancarias.

Riesgo Regulatorio: Es el riesgo de que un cambio en las leyes o en la regulación pueda afectar materialmente un valor, un negocio, un sector, o un mercado. Un cambio en leyes o regulaciones hecho por el gobierno o un cuerpo regulatorio puede incrementar los costos de operar un negocio, reducir la atracción de la inversión y/o cambiar el entorno competitivo.

¹ Lesetja Kganyago, Governor of the South African Reserve Bank, “Conference on Financial Intermediation in Emerging Markets” (hosted by the University of Cape Town/ Imperial Business School/ Economic Research Southern Africa/ Review of Finance, Cape Town, South Africa, del 7 al 10 de Diciembre de 2016):1.

² Max Alier, ‘The Withdrawal of Correspondent Banking Relationships: A Case for Policy Action’, IMF, July 8, 2016: 12, accessed 10 de Febrero de 2017 (www.imf.org/external/pubs/cat/longres.aspx?sk=43680)

³ Finance and Markets Global Practice of the The World Bank Group, ‘Withdrawal from Correspondent Banking: Where, Why, and What to Do About it’, *The World Bank Group*, (2015): 9

Mediante estas relaciones de banca corresponsal, los bancos locales pueden brindar servicios de pago transfronterizos en distintas jurisdicciones, apoyando distintas actividades económicas como el comercio y finanzas internacionales, inversión internacional, gestión de divisas, transferencias internacionales y remesas. Debido a las medidas relacionadas al *de-risking*, estas relaciones han sido terminadas o limitadas, afectando directamente a economías emergentes y países de bajos ingresos.⁴

Este documento explora las principales causas del *de-risking*, revisa sus consecuencias y lista un conjunto de posibles soluciones. Las alternativas listadas no son mutuamente excluyentes y la solución óptima debe derivarse de un análisis profundo de los mercados afectados, las causas detrás del *de-risking*, la evaluación de sus impactos y la identificación de alternativas. Cualquiera que sea la solución, su diseño e implementación requerirá ser integral y será necesaria una cooperación activa entre bancos locales, bancos corresponsales, y las autoridades del sector financiero.

⁴ Bank for International Settlements, “Correspondent Banking”, *Committee on Payments and Market Infrastructures, Bank for International Settlements*, July, 2016, accesado el 8 de Febrero de 2017, ISBN 978-92-9197-617-1

II. CAUSAS DEL *DE-RISKING*

El proceso de *de-risking* es impulsado por una combinación de líneas de negocio con bajos retornos para la banca corresponsal, mayores requerimientos de gestión de riesgos, y requerimientos prudenciales más demandantes.

La banca corresponsal depende en operaciones de alto volumen para ser rentable. Por lo tanto, los menores retornos y el incremento de la competencia mediante nuevos modelos apoyados por la tecnología están provocando una retirada en este tipo de operaciones dentro del sector financiero.

Adicionalmente, la adopción de estándares AML/CFT recomendados por la Financial Action Task Force (FATF) y su alineamiento a requerimientos locales específicos pueden aumentar costos y los riesgos de mantener o establecer relaciones entre bancos locales y corresponsales. La incertidumbre alrededor de sanciones relacionadas con AML/CFT (incluyendo términos aceptables de apetito por riesgo) causan preocupaciones sobre cometer errores o inadvertidamente no cumplir con ciertas reglas. Así, una proporción considerable del riesgo total no es cuantificable en términos monetarios, haciendo difícil ponderar riesgos en la evaluación riesgo-beneficio, disminuyendo aún más la salida de relaciones de banca corresponsal. En este sentido, debido al daño potencial a la reputación y a las hojas de balance de los bancos en caso de una intervención supervisora, las firmas buscan evitar contrapartes o jurisdicciones donde existe incertidumbre.⁵

Por otro lado, las instituciones financieras requieren practicar un proceso de diligencia al cliente (CDD por sus siglas en inglés) para entender quiénes son sus clientes y qué tipo de transacciones llevan a cabo para prevenir actividades ilícitas como el financiamiento al terrorismo, lavado de dinero, fraude y evasión de impuestos. Los elementos claves del CDD incluyen identificar y verificar la identidad de clientes y la identidad de dueños benefactores de entidades legales (*i.e.* las personas naturales que poseen o controlan entidades legales); entender la naturaleza y el propósito de las relaciones con los clientes; y llevar a cabo un monitoreo constante.⁶

Además, los requerimientos de conocer a tu cliente (KYC por sus siglas en inglés) y procesos de diligencia para clientes o países de alto riesgo pueden ser muy caros y tardados. Adicionalmente, distintas jurisdicciones o instituciones pueden tener distintas formas de recopilar información para los procesos de CDD y KYC, generando inconsistencia en los procedimientos y clasificaciones en distintas jurisdicciones. Lo anterior puede amplificarse cuando los bancos evitan compartir información debido a requerimientos de privacidad y de protección de la información.

En 2015, el Banco Mundial encuestó a autoridades bancarias y bancos alrededor del mundo para determinar la magnitud del abandono de la banca corresponsal, sus causas, y sus implicaciones para la inclusión financiera. En total, 110 autoridades bancarias, 20 bancos grandes y 170 bancos pequeños, locales y regionales, participaron en este ejercicio.

⁵ Finance and Markets Global Practice of the World Bank Group, 'Withdraw from correspondent banking: where, why, and what to do about it', *The World Bank Group (2015)*: 29-29, accesado el 9 de Febrero de 2017. (<http://documents.worldbank.org/curated/en/113021467990964789/Withdraw-from-correspondent-banking-where-why-and-what-to-do-about-it>).

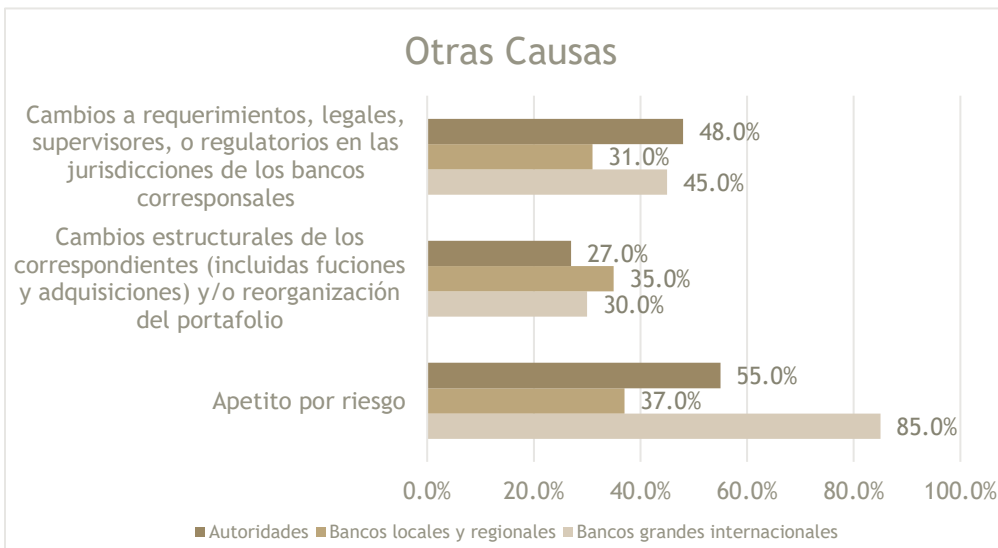
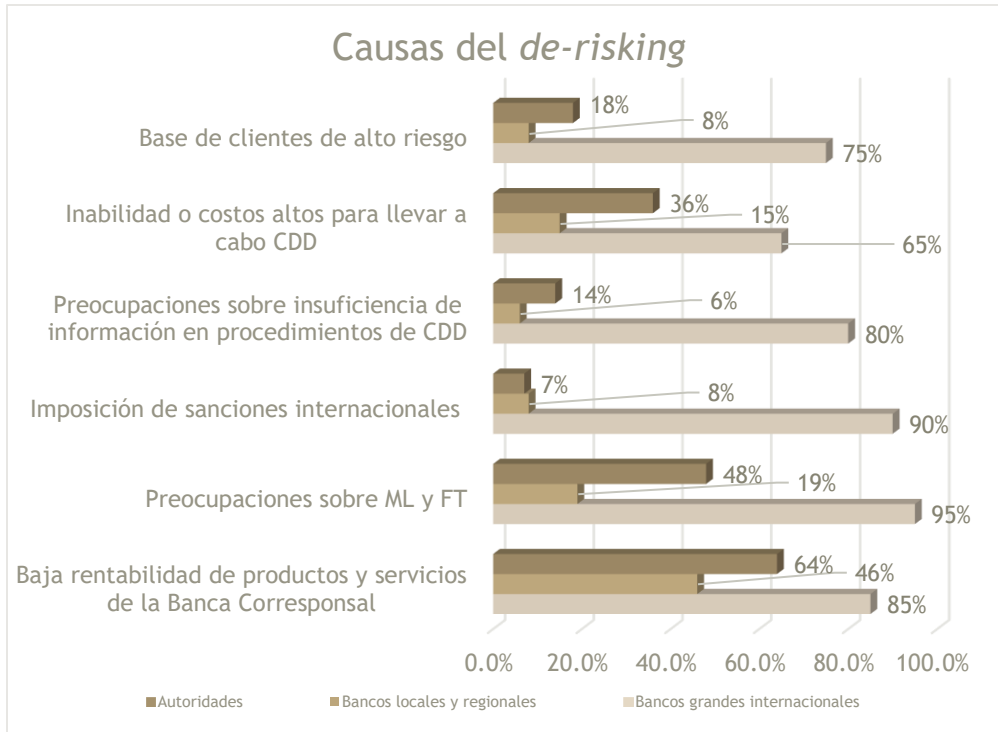
⁶ Financial Crimes Enforcement Network, Department of the Treasury, 'Customer Due Diligence Requirements for Financial Institutions' (May 11, 2016):8, accesado el 8 de Febrero de 2017 ; RIN 1506-AB25 ,(<https://s3.amazonaws.com/public-inspection.federalregister.gov/2016-10567.pdf>)

De acuerdo a los resultados de la encuesta, noventa y un por ciento de las autoridades bancarias que respondieron (40 de 44) mencionaron la falta de rentabilidad de servicios de relaciones bancarias corresponsales o cambios estructurales como causas del declive en relaciones bancarias corresponsales (CBRs por sus siglas en inglés). La incapacidad y el costo de realizar CDD y/o la insuficiencia de información sobre los procedimientos CDD de la banca local fue mencionado por la mitad de las autoridades que respondieron. Casi la mitad de los participantes también mencionaron el riesgo general, preocupaciones sobre riesgos de AML/CFT y cambios a requerimientos legales y regulatorios en jurisdicciones extranjeras como causas de la disminución. En conjunto, 73 por ciento de las autoridades bancarias que respondieron mencionaron preocupaciones sobre AML/CFT como una de las causas para la restricción o terminación de relaciones corresponsales.⁷

Un enfoque detallado muestra que existen contrastes entre las partes involucradas en la encuesta. Las entidades más preocupadas por el *de-risking* son bancos grandes internacionales. Específicamente, las sanciones impuestas a AML/CFT, el apetito de riesgo, la baja rentabilidad, y consideraciones sobre la insuficiencia de información relacionada a los procesos CDD son una preocupación para al menos el 80% de los bancos grandes internacionales que respondieron.

En contraste, los bancos locales y regionales, y las autoridades no consideran la falta de información relacionada a procedimientos CDD una causa importante para el *de-risking*. Lo anterior se cumple también para una base de clientes de alto riesgo. Este contraste sugiere que pueden existir problemas de compatibilidad de incentivos al lidiar con el *de-risking* debido a que distintas partes consideran relevantes algunos factores mientras que otras no lo hacen.

⁷ Finance and Markets Global Practice of the World Bank Group, “Withdrawal from correspondent banking: where, why, and what to do about it,” *ibid*, 31
(<http://documents.worldbank.org/curated/en/113021467990964789/Withdraw-from-correspondent-banking-where-why-and-what-to-do-about-it>)



8.

⁸ Finance and Markets Global Practice of the World Bank Group, “Withdrawal from correspondent banking: where, why, and what to do about it,” *ibid*, 33(<http://documents.worldbank.org/curated/en/113021467990964789/Withdraw-from-correspondent-banking-where-why-and-what-to-do-about-it>). Los gráficos fueron realizados con información del document del Banco Mundial y reflejan resultados aproximados.

III. EFECTOS DEL *DE-RISKING*

A. IMPACTO SOCIOECONÓMICO

El retiro de los servicios de la banca corresponsal tiene un efecto directo en operadores de transferencia de dinero (MTOs por sus siglas en inglés) y otras instituciones de remesas. Estas facilitan la transferencia internacional de dinero a economías pequeñas, donde la gente depende en gran medida de estos servicios, desacelerando el crecimiento y el desarrollo. Asimismo, el número de actividades de emprendimiento ha disminuido debido a un menor acceso a fuentes de fondeo.

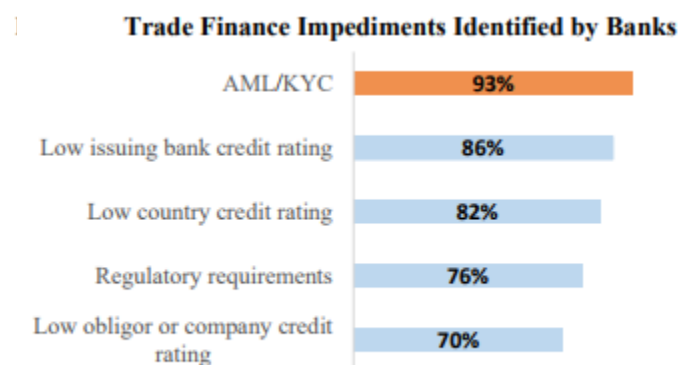
El menor acceso a divisas extranjeras también juega un rol importante en la industria del turismo. Por ejemplo, el Caribe, donde la industria del turismo es uno de los componentes más grandes del PIB. Si el acceso a servicios de cambio de divisas o transferencias internacionales disminuye, el flujo del turismo y la inversión en áreas y actividades relacionadas también disminuye.

B. FINANCIACIÓN DEL COMERCIO

Los servicios financieros de la banca corresponsal juegan un rol importante en las transferencias transfronterizas. Los bancos proveen servicios de financiación al comercio como:

- Exportación e importación de cartas de crédito
- Cartas de crédito & crédito documentario
- Descuentos
- Garantías de contratos

Sin estos servicios, pequeños y medianos exportadores tienen dificultades para participar en el comercio. Esto afecta la balanza de pagos de diversos países. Adicionalmente, los pequeños exportadores potencialmente se moverán a mercados saturados o participarán en actividades criminales.⁹



Source: ICC Global Survey on Trade Finance, 2016.

⁹ Tracey Durner and Liat Shetret, 'Understanding Bank De-risking and its Effects on Financial Inclusion', *Global Center on Cooperative Security, Oxfam*, (Noviembre de 2015): 19-20, <http://www.globalcenter.org/wp-content/uploads/2015/11/rr-bank-de-risking-181115-en.pdf>

C. REDUCCIÓN EN LA INCLUSIÓN FINANCIERA Y PRESIÓN PARA QUE LOS BANCOS PEQUEÑOS ABSORBAN CLIENTES DE ALTO RIESGO

El retiro de actividades la banca corresponsal afecta directamente la inclusión financiera. Por un lado, el retiro de servicios de la banca corresponsal implica una menor provisión de servicios en la región, lo cual se traduce en un menor acceso a los servicios bancarios. Además, como una medida de evitar riesgos, los bancos corresponsales pueden tratar a una proporción mayor de consumidores como clientes de alto riesgo. De este modo, el *de-risking* crea incentivos a que los bancos agrupen ineficientemente a los clientes para evitar sanciones potenciales.

Así, cuando las relaciones de banca corresponsal son terminadas, la población pobre y la población de alto riesgo necesitan encontrar sustitutos para adquirir servicios financieros. Una alternativa es recurrir a bancos pequeños dispuestos a brindar este tipo de servicios. Lo anterior ocasiona que bancos menos preparados atiendan a dichos clientes. Esto implica que los esfuerzos para mitigar el riesgo paradójicamente tienen como consecuencia una mayor exposición de riesgos.

D. RECREANDO RIESGO: PROMOCIÓN DEL USO DE SERVICIOS NO REGULADOS, *FINTech* Y BANCA EN LA SOMBRA

Una alternativa adicional que tienen los consumidores para acceder a servicios de la banca corresponsal es adquirirlos en ambientes desconocidos, menos regulados, y más riesgosos como *fintech* y la banca en la sombra. Estas alternativas son atractivas para la población debido a los menores costos, facilidad de acceso e incluso en ocasiones son los únicos servicios disponibles. *Fintech* es un área creciente que ha brindado diversas oportunidades para brindar servicios financieros de manera más eficiente. Sin embargo, a pesar de que las *fintechs* evolucionan rápidamente, su regulación aún está en una etapa temprana.

Lo anterior crea una paradoja regulatoria. Los mayores requerimientos regulatorios y de cumplimiento enfocados en reducir y prevenir el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo impulsan el problema de *de-risking*, lo que a su vez traslada las operaciones a mercados con menor regulación y monitoreo.

IV. BÚSQUEDA DE SOLUCIONES

A. AUMENTO EN USO Y CALIDAD DE IDENTIFICADORES DE ENTIDADES LEGALES

Un identificador de entidades legales (LEI por sus siglas en inglés) es un código alfanumérico único de 20 caracteres que puede ser utilizado para identificar entidades legales que participan en transacciones financieras de modo que cada firma pueda ser rastreada. Es una herramienta para ayudar a la identificación y medición de riesgo incrementando el acceso inmediato a conocimiento confiable sobre las partes que participan en la transacción.

Cada LEI es asignado a cada entidad legal de manera única. El código LEI es asociado con información de referencia, que actualmente incluye información básica de identificación como el nombre oficial de la entidad y la dirección de su matriz. La expectativa es que el estándar se mejore en el futuro de modo que la información de referencia también incluya las entidades padres, directas e indirectas, e información en las relaciones entre instituciones (incluyendo posesión). Es importante resaltar que los LEI son vistos como un medio no ambiguo para identificar entidades legales, pero no es aplicable a personas naturales. Los LEI no pretenden ser una fuente información para anti lavado de dinero ni son utilizados como un código de rastreo para transacciones transfronterizas (en su lugar el código de identificador de negocio o BIC es utilizado para esto). Los LEIs son emitidos por varias jurisdicciones, a través de unidades locales de operación por una cuota al momento de la emisión, y pasan por procesos de certificación periódicamente. Las unidades locales de operación publican los LEIs y la información de referencia de forma gratuita.

Los LEIs implementados adecuadamente permiten que los bancos comparen distintas entidades legales para detectar sus relaciones y estructuras de propiedad, permitiendo una gestión de riesgo consolidado más eficiente, contribuyendo así a que los bancos tomen mejores decisiones mediante la reducción de incertidumbre con respecto a interconexiones en el sistema.

No obstante, los LEIs actualmente son limitados en su alcance debido a que no son aplicables a personas naturales y no proveen información sobre los dueños de entidades legales —un requerimiento de AML/CFT— lo que limita actualmente su aplicabilidad en procesos de diligencia.

Beneficios potenciales de los LEIs: Si los LEIs —o un nuevo indicador— evolucionan de forma que permitan una comparación entre personas morales y naturales, los bancos pueden tener mayor información sobre las transacciones de cualquier entidad. Si el desarrollo de estos indicadores permite rastrear al dueño final de las entidades legales, los LEIs pueden volverse una herramienta valiosa para emparejar clientes a lo largo de distintas bases de datos, mejorando la calidad de la gestión de riesgos.

Ventajas

- Fácilmente adaptables; los LEIs pueden complementar la estandarización de herramientas para KYC mediante la identificación de los involucrados en una transacción y de la propiedad final.
- Las instituciones financieras podrán identificar entidades específicas cuando en el proceso de inspección de entidades sancionadas.
- Permiten identificar las transacciones de entidades reportadas por distintas instituciones más fácilmente. Pueden integrar información del origen y destino en transacciones internacionales para el cumplimiento con la normativa de la FATF.

Desventajas

- Los LEIs no aplican a personas naturales.
- Los LEIs brindan información de propiedad y relación entre entidades legales. Sin embargo, no identifican a personas naturales como benefactores de las entidades legales, lo cual es un requerimiento de AML/CFT.
- Los LEIs no están diseñados para realizar CDD en nombre de terceros.
- Actualmente los bancos usan BICs ya que son la base para el rastreo de mensajes, los cuales ya incluyen cuerpos corporativos y personas naturales.
- Los LEIs no sustituyen el proceso de diligencia de AML/CFT.

B. UTILIDADES DE KYC - ESTANDARIZACIÓN

Las utilidades de KYC son repositorios electrónicos donde los bancos guardan y actualizan la información de sus clientes. Esto permite que los clientes reduzcan sus costos administrativos cuando abren cuentas en distintos bancos. Además, esto permite que los bancos corresponsales accedan a dichos repositorios para llevar a cabo su proceso de diligencia.

Un uso responsable de utilidades de KYC implicaría que los bancos locales controlarían el acceso, develando información sólo a bancos corresponsales designados. Las utilidades de KYC pueden reducir significativamente tiempos, costos, duplicación de esfuerzos y complejidad para ambas partes, siendo estas una solución atractiva para reducir los costos de cumplimiento.

No obstante, si distintas utilidades de KYC contienen diferentes requerimientos de información, la ganancia en eficiencia por el uso de estas herramientas puede disminuir. Por ejemplo, si el banco corresponsal B requiere ciertos criterios para llevar a cabo su proceso de diligencia, pero el banco local A usa un repositorio que contiene información distinta, entonces la herramienta no cumple su propósito. Así, es importante estandarizar los requerimientos mínimos deben tener las utilidades KYC para su uso apropiado. De esta forma, los bancos corresponsales tendrían certeza de que sus procesos de diligencia serán más sencillos y rápidos.

Beneficios potenciales de las utilidades KYC: El uso de utilidades KYC -dado que contengan una cantidad mínima de información actualizada y veraz- puede ser un medio para reducir el costo de cumplimiento para procesos KYC de la banca corresponsal. Las entidades interesadas pueden revisar las plantillas y procedimientos utilizados por las distintas utilidades e identificar los campos de información para la creación de un conjunto de información mínima que deben contener todas las utilidades como una forma de practica adecuada. Además, los bancos deben estar listos para brindar la información a otras partes que la requieran.

Ventajas

- Independencia y control: Los bancos locales están a cargo de brindar información y mantener control absoluto de la información y determinar qué bancos tienen acceso a ella.
- El número de veces que un banco local tendría que enviar información se reduciría.
- La consistencia y veracidad de la información aumentaría, debido a la actualización de la información.
- Reducción de costos.
- Velocidad y facilidad de acceso para instituciones financieras.

Desventajas

- La responsabilidad de practicar diligencia aún depende de la banca corresponsal.
- Las plantillas de KYC pueden variar entre distintas utilidades.
- Las utilidades KYC necesitan establecer parámetros adecuados con respecto a qué eventos implicarían una actualización de la información.
- Las leyes de privacidad en algunas jurisdicciones pueden prohibir compartir información, su almacenamiento o el minado de información básica de utilidades de KYC.
- Debido a requerimientos distintos de información de los bancos corresponsales por la falta actual de estandarización, las relaciones bilaterales aún son necesarias para obtener información.
- El enfoque basado en riesgos requerido por AML/CFT hace inviable estandarizar la información. Las utilidades sólo brindarían información mínima para la diligencia de los bancos corresponsales.

C. BASES DE DATOS CENTRALIZADAS NACIONALES O REGIONALES

Incluso si los requerimientos de información para las utilidades KYC son estandarizadas, existe aun otro elemento que necesita revisarse. Si un cliente tiene relación con distintos bancos cada banco tendrá un perfil de cliente distinto asociado a este consumidor. Dichos perfiles pueden tener información duplicada, lo cual es ineficiente.

Así, el desarrollo de bases de datos centralizadas para propósitos de AML/CFT permitiría que los bancos brinden información en las identidades, negocios, y transacciones de sus clientes activos en servicios de pagos transfronterizos. Estas bases de datos permitirían reducir duplicación de información debido a que los bancos locales podrían enviar la información necesaria a la base, donde podría ser consultada por las autoridades y otros bancos.

Una ventaja adicional de las bases de datos centralizadas es el acceso a información, más veráz y actualizada, por parte de los bancos corresponsales. Una base de datos de esta naturaleza agrega las distintas transacciones de un cliente, creando perfiles de negocio de los clientes más completos. La ventaja adicional de este enfoque es la información extra que pueden utilizar los bancos en sus procesos de diligencia.

La gestión de información altamente confidencial guardada en bases de datos puede requerir el apoyo de una autoridad pública para asegurar su integridad, lo que además puede aumentar la confianza de los bancos corresponsales en la veracidad de la información. Además, la centralización de la información requiere de medidas apropiadas de ciberseguridad, debido al daño potencial que representaría un acceso no autorizado a la base de información.

Beneficios potenciales de las bases de datos centralizadas: La creación de un mecanismo para compartir información mediante la centralización de bases de datos puede ser una solución adecuada para jurisdicciones donde los bancos enfrentan dificultades en iniciar o mantener relaciones de banca corresponsal con otras jurisdicciones. La existencia de bases de datos centralizadas reduciría la duplicación de esfuerzos, disminuiría costos, y mejoraría los análisis de riesgo.

Ventajas

- Reducción de esfuerzos y procesos más eficientes.
- Acceso por parte de todas las autoridades y todos los bancos corresponsales autorizados.
- Información actualizada de mayor calidad, debido a que las transacciones de un cliente en distintos bancos pueden ser agregadas.
- La existencia de información sensible en una base centralizada puede requerir la intervención de una autoridad regional, promoviendo la legitimidad de la base y la veracidad de la información, fomentando su uso.
- Segmentación de transacciones por producto, sector y otros conceptos.

Desventajas

- Leyes de privacidad: En ciertas jurisdicciones, la información de los consumidores puede estar protegida por leyes de privacidad, evitando que se comparta con otros bancos. La falta de divulgación de información puede llevar a la banca corresponsal a considerar las transacciones como sospechosas y riesgosas, bloqueándolas. Un efecto de bola de nieve de esto puede llevar al retiro de relaciones de banca corresponsal.
- La información compartida tiene el propósito de que los bancos distingan entre clientes para beneficiar a aquellos con poco riesgo. No obstante, debido a la agregación masiva de información, nombres idénticos pueden existir en la base, provocando errores en los perfiles de clientes si no se examina la información de manera adecuada.
- La concentración de información sensible en una misma base puede exponerla a amenazas de hackeo y otros problemas de ciberseguridad, que pueden llevar a riesgos reputacionales y legales.
- Costos de elaboración y mantenimiento de la base de datos.
- Las discusiones para determinar la autoridad encargada de mantener la base pueden ser muy largas.
- Impacto en la competitividad de bancos locales.

D. CONSOLIDACIÓN DE LAS RELACIONES DE BANCA CORRESPONSAL MEDIANTE BANCOS GRANDES Y *NESTING*

Otro tema que debe ser considerado para lidiar con el *de-risking* es la dependencia de la banca corresponsal de grandes volúmenes de transacciones para ser rentable. Una opción para lidiar con este problema es concentrar el tráfico de las transacciones nacionales, de modo que los bancos puedan utilizar un o unos cuantos bancos corresponsales. Esto ocasionaría un incremento en el volumen absorbido por estos bancos corresponsales, reduciendo costos y mitigando el efecto de la falta de rentabilidad por insuficiencia de volumen.

La consolidación de las transacciones puede establecerse de manera local o regional mediante centros de transacciones centralizadas. El nivel nacional es una solución de corto a mediano plazo, mientras que una consolidación regional, a pesar de ser difícil de lograr, sería deseable en el largo plazo. De cualquier modo, este enfoque aumentaría el volumen de negocio de los bancos corresponsales debido a que la reducción de costos por la mayor escala podría compartirse entre los participantes.

Otra manera de agregar volumen de las operaciones de banca corresponsal es el *nesting*. El *nesting* implica que los bancos locales brinden servicios de banca corresponsal a otros bancos (*downstream*) en su misma región para facilitar servicios de banca internacional en nombre de los clientes del banco *downstream*. El banco corresponsal primario debe realizar el proceso de diligencia al banco

corresponsal y a los bancos *downstream* para cumplir con AML/CFT. Los mismos estándares de KYC deben ser cumplidos en el proceso detallado de diligencia.

Ambos enfoques usan el mismo principio para ayudar a la rentabilidad de los bancos corresponsales. Si los servicios provistos por los bancos tienen una baja rentabilidad, entonces agregar volumen implica que se pueden aprovechar economías de escala, reduciendo costos. De este modo, los bancos pequeños tendrían costos reducidos al trabajar conjuntamente con bancos más grandes con una mejor capacidad de lidiar con costos altos.

No obstante, concentrar las transacciones en pocos bancos, ya sea por la consolidación del tráfico o mediante el *nesting*, implica concentrar riesgo, lo que requiere mecanismos eficientes de regulación y monitoreo. Esto es relevante debido a que todas las transacciones estarían agrupadas, por lo que una mala gestión del riesgo de los bancos grandes podría afectar todo el flujo de transacciones.

Beneficios potenciales de agregar transacciones: La agregación de transacciones puede mitigar el *de-risking* mediante un aumento en la rentabilidad de los servicios de la banca corresponsal. Dos opciones para hacerlo son presentadas en este documento. Es necesario que las autoridades y los interesados analicen cuál de las opciones resulta más adecuada. En cualquier caso, la agregación requiere ser apoyada con un monitoreo y gestión de riesgos apropiados.

Ventajas

- Reduce los costos de bancos pequeños.
- Puede agregar suficiente volumen para que la banca corresponsal sea rentable.
- Puede ser llevado a cabo en el corto o mediano plazo.
- Ayuda en la agregación de tráfico y en una mayor rentabilidad de diversos bancos.

Desventajas

- El tráfico puede ser clasificado como altamente riesgoso por bancos extranjeros debido a la agregación.
- Las acciones de alto riesgo de un banco pueden tener repercusiones en el flujo total de transacciones.
- Alta concentración de riesgo.
- Requiere procesos de diligencia mejorados.
- Concentra la regulación o supervisión en bancos primarios.

E. ADOPCIÓN REGULADA DE *FINTech*

Las soluciones descritas anteriormente se enfocan en el sistema bancario tradicional, Sin embargo, una ola reciente de servicios financieros provistos mediante el uso de la tecnología ha comenzado, y continuado, a crecer. Estos servicios son conocidos como *fintech* y pueden ser un complemento a los servicios de la banca corresponsal si se incorporan al sector de manera responsable y regulada.

Las *fintechs* tienen diversos beneficios potenciales para el sector financiero. Las *fintech* ayudan a reducir costos y mejorar la eficiencia, lo cual se refleja en precios más bajos. Una ventaja adicional de los *fintechs* es el uso de información. El empleo de herramientas de análisis de datos permite a los bancos tener un mayor conocimiento sobre el riesgo de los clientes, lo que permite diferenciar clientes pobres de alto riesgo de clientes de alto riesgo por temas de ML/FT, mejorando los procesos de

diligencia y KYC. Finalmente, los servicios *fintech* permiten que los clientes superen restricciones geográficas, contribuyendo a la inclusión financiera.

Sin embargo, las *fintechs* acarrean desventajas también. Por ejemplo, las *fintechs* utilizan grandes cantidades de información sobre terceros, lo cual involucra preocupaciones de privacidad de información. Adicionalmente, una falta de regulación añade preocupaciones relacionadas con la protección del consumidor.

Beneficios potenciales de las *Fintech*: *Fintech* es un sector en crecimiento que se enfoca en el uso de la tecnología para brindar servicios financieros o de apoyo para este sector. La tecnología puede mejorar la eficiencia y aumentar la inclusión financiera, pero también puede aumentar riesgos y causar disrupciones en el ecosistema financiero. Un monitoreo y regulación apropiados son necesarios para asegurar la adopción responsable de estos servicios.

Ventajas

- Menores costos y mayor eficiencia que puede traducirse en menores costos para el cliente.
- Uso de información alternativa. Distintas maneras de evaluar riesgos mediante algoritmos que no se basan únicamente en puntuaciones de crédito, como puede ser información recolectada digitalmente incluyendo el comercio electrónico, historiales de transacciones en línea, redes sociales, que pueden complementar o sustituir métodos tradicionales e identificación de clientes y la evaluación de riesgo.
- Clientes menos concentrados geográficamente y por industria.
- Una mayor inclusión financiera y accesibilidad a servicios financieros.
- Servicios personalizados.

Desventajas

- Preocupaciones sobre privacidad de la información y protección al consumidor.
- La información digital puede ser usada para financiar actividades criminales.
- Los inversionistas pueden no estar al tanto de los riesgos.
- La brecha creciente entre la regulación y el crecimiento en tecnologías limita la capacidad supervisora para entender y monitorear las nuevas tecnologías y sus aplicaciones.
- Riesgos de ciberseguridad para los clientes.

V. CONCLUSIONES

Como se mencionó, el *de-risking* es en parte una consecuencia de mayores requerimientos regulatorios y de cumplimiento enfocados a combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. El *de-risking* es impulsado también por líneas de negocio con bajos retornos y mayores exigencias de gestión de riesgos.

En este documento, se comenta un conjunto de soluciones probables, como bases de datos centralizadas; la creación de identificadores legales adecuados; agregación de las actividades de la banca corresponsal; regulación de las *fintechs*, para mitigar los efectos del *de-risking*, reducir costos y ampliar la inclusión financiera.

Resolver el problema de *de-risking* requiere un efecto coordinado entre los bancos locales, bancos corresponsales, reguladores, y partes interesadas. Las soluciones óptimas deben surgir de un análisis profundo de los mercados afectados, las razones detrás del *de-risking*, la evaluación de sus impactos, y la adopción de alternativas en línea con cada perfil de mercado.

El *de-risking* es un tema importante en la agenda de ASBA. Por esta razón, ASBA promueve la discusión de este problema y se encuentra involucrada en un proyecto de apoyo al Caribe. Un análisis adicional seguido de acciones regulatorias y de capacitación son necesarias. Mientras tanto, este documento constituye un primer esfuerzo para buscar alternativas para lidiar con el *de-risking* y sus consecuencias.

VI. FUENTES DE INFORMACIÓN

<http://www.worldbank.org/en/topic/financialmarketintegrity/brief/de-risking-in-the-financial-sector>

Soluciones

http://www.caribank.org/wp-content/uploads/2016/05/DiscussionPaper_Solutions_De-RiskingCBRs-5.16.pdf

(<http://www.worldbank.org/en/topic/migrationremittancesdiasporaissues/brief/migration-remittances-data>)

http://siteresources.worldbank.org/LACINSPANISHEXT/Resources/FLAGSHIP_eng.pdf

<http://www.bis.org/cpmi/publ/d136.pdf>

<http://www.worldbank.org/en/topic/financialmarketintegrity/publication/world-bank-group-surveys-probe-derisking-practices>

<http://www.telavance.com/advantage/previous-issues/current-issue/monitoring-correspondent-banking-activity-risks-challenges-and-typologies/> *

<http://www.bis.org/review/r161215h.pdf>

Fintech

<https://blogs.worldbank.org/voices/envisioning-global-financial-system-decade>

<http://www.oliverwyman.com/content/dam/oliver-wyman/v2/publications/2017/jan/The%20State%20of%20the%20Financial%20Services%20Industry%202017.pdf>

<https://www.americanexpress.com/us/content/foreign-exchange/articles/decline-of-correspondent-banking-international-wire-transfers-trade-finance/>

KYC/CDD

<https://www.globalbankingandfinance.com/kyc-risk-based-approach-implementation/>

<https://www.swift.com/our-solutions/compliance-and-shared-services/financial-crime-compliance/kyc-solutions>

<http://www.bis.org/cpmi/publ/d136.pdf>

<https://www.scribd.com/doc/76284231/KYC-Norms-Full-Project>

<http://www.tfreview.com/news/legal-regulatory/standard-bank-fined-amid-kyc-crisis-correspondent-banking>

<https://s3.amazonaws.com/public-inspection.federalregister.gov/2016-10567.pdf>

<https://www.cadwalader.com/resources/clients-friends-memos/fincen-issues-final-rules-for-customer-due-diligence-requirements>

Gráficas y estadísticas

MTO(Money Transfer Operators) Fined, Suspended, Sanctioned by AML/CFT, tabla 4
<http://documents.worldbank.org/curated/en/679881467993185572/pdf/101071-WP-PUBLIC-GPFI-DWG-Remittances-De-risking-Report-2015-Final-2.pdf>

Figure 18: Banking Authorities: Causes and Drivers for correspondent withdrawal. Pagina 30
(<http://documents.worldbank.org/curated/en/113021467990964789/pdf/101098-revised-PUBLIC-CBR-Report-November-2015.pdf>)

DE-RISKING BY BANKS IN EMERGING MARKETS - EFFECTS AND RESPONSES FOR TRADE
<https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/3dc1cc57-2ab3-4eab-8018-f93203d5a00b/EMCompass+Note+24+De-risking+and+Trade+Finance+11-15+FINAL.pdf?MOD=AJPERES>

Referencias

1. Kganyago Lesetja, Governor of the South African Reserve Bank, “Conference on Financial Intermediation in Emerging Markets”. Hosted by the University of Cape Town/ Imperial Business School/ Economic Research Southern Africa/ Review of Finance, Cape Town, South Africa, December 7-10, 2016.
<http://www.bis.org/review/r161215h.pdf>
2. Stolen Asset Recovery Initiative- The World Bank and UNODC Blog
<https://star.worldbank.org/star/content/get-your-risks-right-do-not-de-risk>
3. Finance and Markets Global Practice of the The World Bank Group, ‘Withdrawal from Correspondent Banking: Where, Why, and What to Do About it’, The World Bank Group, (2015): 9.
<http://documents.worldbank.org/curated/en/113021467990964789/pdf/101098-revised-PUBLIC-CBR-Report-November-2015.pdf>
4. Bank for International Settlements, “Correspondent Banking”, *Committee on Payments and Market Infrastructures, Bank for International Settlements*, Julio, 2016, accesado el 8 de Febrero de 2017, ISBN 978-92-9197-617-1 (<http://www.bis.org/cpmi/publ/d147.pdf>)
5. Financial Action Task Force on Money Laundering (FATF), June 26, 2015, ‘Drivers for ‘de-risking’ go beyond anti-money laundering/ terrorist financing’, accesado el 8 de Febrero de 2017, (<http://www.fatf-gafi.org/documents/news/derisking-goes-beyond-amlcft.html>)
6. Finance and Markets Global Practice of the World Bank Group, ‘Withdrawal from correspondent banking: where, why, and what to do about it’, *The World Bank Group(2015):25-36*, accesado el 9 de Febrero de 2017
(<http://documents.worldbank.org/curated/en/113021467990964789/Withdraw-from-correspondent-banking-where-why-and-what-to-do-about-it>).
7. Erbenova Michaela et al., “The Withdrawal of Correspondent Banking Relationships: A Case for Policy Action”, *International Monetary Fund*, (June, 2016): 13, accesado el 10 de Febrero de 2017 ISBN 9781498375092
8. Alier Max, ‘The Withdrawal of Correspondent Banking Relationships: A Case for Policy Action’, IMF, July 8, 2016: 12, accesado el 10 de febrero de 2017
(www.imf.org/external/pubs/cat/longres.aspx?sk=43680)

9. Erbenova Michaela et al., “The Withdrawal of Correspondent Banking Relationships: A Case for Policy Action”, *International Monetary Fund*, (June, 2016): 11, accesado el 10 de Febrero de 2017. ISBN 9781498375092
10. Erbenova Michaela et al., “The Withdrawal of Correspondent Banking Relationships: A Case for Policy Action”, *International Monetary Fund*, (June, 2016): 11, accesado el 10 de Febrero de 2017. ISBN 9781498375092
11. Michaela Erbenova et al., “The Withdrawal of Correspondent Banking Relationships: A Case for Policy Action”, *International Monetary Fund*, (June, 2016): 13, accesado el 10 de Febrero de 2017. ISBN 9781498375092
12. Alier Max, ‘The Withdrawal of Correspondent Banking Relationships: A Case for Policy Action’, IMF, July 8, 2016: 12, accesado el 10 de Febrero de 2017
(www.imf.org/external/pubs/cat/longres.aspx?sk=43680)
13. The World Fact Book, ‘Antigua and Barbuda Economy- Overview’ modificado por última vez en Enero de 2017
14. Tracey Durner and Liat Shetret, ‘Understanding Bank De-risking and its Effects on Financial Inclusion’, Global Center on Cooperative Security, Oxfam, (Noviembre de 2015): 19-20,
(<http://www.globalcenter.org/wp-content/uploads/2015/11/rr-bank-de-risking-181115-en.pdf>)
15. World Bank Group, ‘Fintech and Financial Inclusion’
(<http://pubdocs.worldbank.org/en/877721478111918039/breakout-DigiFinance-McConaghy-Fintech.pdf>)
16. Toussant Boyce, ‘Strategic Solutions to ‘de-risking’ and the decline of correspondent banking relationships in the Caribbean’, *Office of Integrity, Compliance and Accountability Caribbean Development Bank*, Mayo de 2016
(http://www.caribank.org/wp-content/uploads/2016/05/DiscussionPaper_Solutions_De-RiskingCBRs-5.16.pdf)